

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS XII PREMIOS DE EDUCACIÓN “CIUDAD DE MÁLAGA” 2021

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 19 de abril de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en su interés por contribuir a la educación, quiere reconocer el esfuerzo de los jóvenes malagueños que terminan las etapas educativas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Para ello propone la Convocatoria de los XII Premios de Educación “Ciudad de Málaga” que tiene como objetivo reconocer al alumnado con los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato de los centros educativos de nuestra ciudad.

Todos los expedientes académicos seleccionados con una nota media de 10 se beneficiarán de los premios en especie que concederá el Área de Educación así como de los regalos en especie que ofrezcan las empresas patrocinadoras de esta convocatoria. También recibirán un Diploma en reconocimiento a sus méritos.

La Convocatoria ha sido adaptada a la normativa vigente en esta materia, entre otras: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Consta en este expediente Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 31 de marzo de 2021 así como de la Intervención General de fecha 12 de abril de 2021, donde prestan su conformidad a la Convocatoria de los XII Premios de Educación “Ciudad de Málaga”. Se han incluido en las mismas las consideraciones planteadas por la Intervención General. El texto definitivo de la Convocatoria es el siguiente:

**CONVOCATORIA
XII PREMIOS DE EDUCACIÓN “CIUDAD DE MÁLAGA” 2021**

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, convoca la duodécima edición de los Premios de Educación “Ciudad de Málaga”. Con estos premios se trata de reconocer a los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato.

CONVOCATORIA

1. Podrá participar el alumnado de los centros educativos del término municipal de Málaga, que en el curso escolar 2020-2021 haya finalizado 4º de ESO o 2º de Bachillerato.

2. Los premios se darán a los expedientes académicos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato con una nota media de 10.

3. El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Área de Educación, sita en Alameda Principal, nº 23 y en la Web del Ayuntamiento de Málaga.

La solicitud y la documentación requerida en la presente Convocatoria podrán presentarse a partir del día siguiente a su publicación en el BOP hasta el 30 de junio de 2021, inclusive, de la siguiente manera:

3a. Por vía telemática, en formato pdf, al correo electrónico del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga: educacion@malaga.eu

3b. En las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

3c. Los errores de documentación se podrán subsanar los días 1 y 2 de julio de 2021.

3d. Posteriormente a las fechas señaladas no se aceptarán más solicitudes ni se podrán subsanar errores.


4. La documentación que deberá aportar cada estudiante aspirante a premio será:

- Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y sellado por el interesado o en caso de menores de edad por sus representantes legales, padre, madre o tutor legal. (ver formulario anexo a esta convocatoria)

- Certificado de notas correspondiente a cada uno de los cursos de la etapa a la que el escolar aspire a premio. En este certificado deberá aparecer la calificación numérica de cada una de las asignaturas.

Así mismo,

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7ijaiSfIvg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

5. La Resolución de la convocatoria se hará por el Concejal de Educación, Juventud y Fomento del Empleo. Previo a la resolución, una Comisión técnica, presidida por el Jefe del Servicio de Educación, e integrada por la Jefa de Sección de Programas Educativos y una técnica del Área de Educación, estudiará y analizará cada solicitud.

6. Los premios a conceder por el Área de Educación consistirán en diverso material audiovisual para cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados, un Diploma en reconocimiento a sus méritos, así como un objeto conmemorativo por la participación en estos Premios. Además se beneficiarán de los regalos en especie que ofrezcan las empresas patrocinadoras de esta convocatoria.

7. El importe correspondiente de los premios en especie a realizar por el Área de Educación está consignado en la partida 39.3265.48102 PAM 4201 del Presupuesto en vigor del Área de Educación. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

8. En caso de que alguna de las personas premiadas renuncie al premio, deberá hacer oficial su renuncia en un plazo máximo de 3 días desde la comunicación.

9. El Ayuntamiento de Málaga comunicará personalmente la resolución a las personas premiadas. Se reserva también el derecho de dar publicidad a los premios en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de las personas aspirantes como de las premiadas.


10. Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo, con domicilio en Alameda Principal, número 23 correo electrónico: educacion@malaga.eu y teléfono 951 926 101.

Los datos se recaban con la finalidad de gestionar las convocatorias y resolución de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones gestionadas por el Área de Educación. Finalidad basada en el ejercicio de poderes públicos amparados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable. Para finalidades específicas se requerirá el consentimiento del interesado.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal podrán ser tratados por entidades públicas o privadas vinculadas a la organización del premio o concurso. Asimismo, de acuerdo con las normativas y legislación vigente, informamos también que para una mayor transparencia en el proceso, se publicarán los resultados de las personas ganadoras y participantes en los medios que el Área de Educación considere oportuno.

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el responsable del tratamiento, en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa del derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En el caso de finalidades basadas en el consentimiento se le informa que tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

11. *A esta Convocatoria le son de aplicación los principios generales de las subvenciones y, por tanto, quedarán excluidas de la misma, aquellas personas que no puedan ser beneficiarias de subvenciones por no cumplir los requisitos exigidos para obtener las mismas. En el caso de que las personas beneficiarias sean menores de edad, estos requisitos serán exigibles a los padres y/o tutores legales, quienes deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.*

12. *La aprobación de esta Convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Premio se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

13. *De la presente Convocatoria y sus concesiones se dará cuanta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

14. *La participación en esta convocatoria supone la aceptación de lo dispuesto en la misma.*

**PREMIOS DE EDUCACIÓN “CIUDAD DE MÁLAGA”
ESTUDIANTE PROPUESTO POR EL CENTRO EDUCATIVO**

Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E	Nombre	Apellido1	Apellido2

Representante*

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E	Nombre	Apellido1	Apellido2
-------------------------	--------	-----------	-----------

* Padre, madre o tutor legal (en caso de estudiante menor de edad).

Opciones de notificación							
Seleccione el medio por el que desea ser notificado							
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)				<input type="checkbox"/> Dirección postal			
Correo electrónico para avisos				Teléfono móvil para avisos			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta. Km.
Código Postal	Municipio	Provincia			País		

Datos del interesado		
Fecha de nacimiento	Nivel educativo	Curso de la convocatoria 20___/20___
Nombre del centro escolar		

Documentación adjunta
<input type="checkbox"/> Certificado de notas (ESO o Bachillerato)
<input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento a la realización de fotografías e imágenes con fines de promoción y difusión de la actividad en los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo, con la finalidad de gestión y tramitación de las convocatorias de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/educacion-premios20200513.pdf

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Consulta de datos y documentos	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
<input type="checkbox"/> Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias	AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Local de Málaga	GESTRISAM (Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga)
Motivos de oposición	

Málaga, a ____ de ____ de ____
Firma del interesado/a o su representante legal

Fdo: _____

Considerando las competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local en el art. 127.1.g) LBRL relativas al desarrollo de la gestión económica, y que la presente convocatoria no se encuentra dentro de las delegadas a ningún otro órgano por la citada Junta de Gobierno Local conforme al art. 31.3.a) ii) del acuerdo de 13 de marzo de 2020 de delegación de competencias, y que se ha reflejado la competencia de dicho órgano para la aprobación de la presente convocatoria en el punto 12º.

Por todo ello, solicito que la Ilma. Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Convocatoria de los XII Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2021 que se someten a consideración de esta Junta de Gobierno Local”

Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de marzo de 2021, y de Intervención General, de fecha 12 de abril de 2021.

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

-7-

Código Seguro De Verificación	9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/04/2021 18:24:08
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/04/2021 11:44:36
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/04/2021 11:22:16
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xxafU/ug54x7i jaiSfIvg==		

